



Guatemala, 01 de julio de 2025  
**Oficio No. FSSAI-470-2025/KMMA/mh**

**Licenciada**  
**Rocío del Carmen Herrera Sandoval**  
**Unidad de Información Pública**  
**Fondo Social de Solidaridad**  
**Presente**



**Estimada Licenciada Herrera:**

Por este medio me dirijo a usted, en cumplimiento a lo solicitado en la Circular UIP-FSS-011-2025, de fecha 23 de mayo de 2025, emitida por la Unidad de Información Pública del Fondo Social de Solidaridad, concerniente a la entrega de la información pública de oficio de esta Unidad Ejecutora, requerida en los numerales 10 y 11 del según Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Derivado de lo anterior, sírvase encontrar copia digital y física de los informes emitidos por la Coordinación de Auditoría Interna durante el mes de junio de 2025.

| No. | CAI NÚMERO | UNIDAD AUDITADA                                                                                                                                                                                                     |
|-----|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | 00009      | Informe de Auditoría Operativa en la Coordinación de Transportes de la Coordinación Administrativa, del Fondo Social de Solidaridad, por el período comprendido del 01 de octubre de 2024 al 31 de marzo de 2025.   |
| 2   | 00010      | Informe de Auditoría Financiera en el Módulo de Presupuesto de la Coordinación Financiera, del Fondo Social de Solidaridad, por el período comprendido del 01 de julio de 2024 al 31 de marzo de 2025.              |
| 3   | 00005      | Informe de Auditoría de Cumplimiento en el Módulo de Contabilidad de la Coordinación Financiera, del Fondo Social de Solidaridad, por el período comprendido del 02 de septiembre de 2024 al 28 de febrero de 2025. |

Agradeciendo su atención, me suscribo.

Atentamente,

  
**Licda. Karla María Mazariegos Anleu**  
**Coordinadora de Auditoría Interna**  
**Fondo Social de Solidaridad**

Adjunto 1 CD.  
c.c. Archivo

**FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**  
**Coordinación de Transportes**  
**Del 01 de Octubre de 2024 al 31 de Marzo de 2025**  
**CAI 00009**

**GUATEMALA, 20 de Junio de 2025**

Guatemala, 20 de Junio de 2025

Coordinador Ejecutivo a.i.:  
Ingeniero Leonardo Francisco Cameros Ciraiz  
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-009-2025, emitido con fecha 12-05-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. \_\_\_\_\_

Luis Manfredo Gudiel Mejia  
Auditor, Coordinador



F. \_\_\_\_\_

Enrique Mardoqueo Gaitán Escobar  
Supervisor



## Indice

|                                                                 |   |
|-----------------------------------------------------------------|---|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL                                          | 4 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL                                             | 4 |
| 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS | 5 |
| 4. OBJETIVOS                                                    | 6 |
| 4.1 GENERAL                                                     | 6 |
| 4.2 ESPECÍFICOS                                                 | 6 |
| 5. ALCANCE                                                      | 6 |
| 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE                                     | 7 |
| 6. ESTRATEGIAS                                                  | 7 |
| 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA                                   | 8 |
| 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA                                        | 8 |
| 9. EQUIPO DE AUDITORÍA                                          | 9 |
| ANEXO                                                           | 9 |

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Ser una institución proactiva al servicio de la población guatemalteca basando sus operaciones en la ejecución de proyectos y obras destinadas a mejorar la calidad de vida de las familias, integrada con personal capacitado, comprometido, responsable y honesto que contribuye con el desarrollo económico o social del país.

### 1.2 VISIÓN

Ser el medio que dinamiza y desarrolla proyectos con tendencia a solucionar las necesidades de la población y mejorar su calidad de vida a través de proyectos de infraestructura.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

Constitución Política de la Republica de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo No. 71-2009, de fecha 11 de marzo de 2009, creación del Fondo Social de Solidaridad.

Acuerdo Ministerial No. 247-2009, de fecha 02 de abril de 2009, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, creación de la Unidad Ejecutora del Fondo Social de Solidaridad.

Acuerdo Ministerial No. 370-2019, de fecha 01 de abril de 2019, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Reformas al Acuerdo Ministerial Número 247-2009 de fecha 2 de abril de 2009, que creó la Unidad Especial de Ejecución Fondo Social de Solidaridad.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, de fecha 14 de mayo de 2002. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, de fecha 14 de junio de 2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 47 Auditoría Interna.

Acuerdo Gubernativo Número 148-2022, de fecha 15 de junio de 2022. Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 45 Control Interno Gubernamental.

Acuerdo Número A-039-2023 publicado el 25 de mayo de 2023, de la Contraloría General de Cuentas. Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, de la Contraloría General de Cuentas, el cual aprueba las disposiciones siguientes: Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-. Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-. Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Decreto Número 54-2022, de fecha 9 de noviembre de 2022. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 y vigente para el Ejercicio Fiscal 2024.

Decreto Número 36-2024, de fecha 9 de diciembre de 2024. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

Decreto Número 101-97, de fecha 12 de noviembre de 1997. Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.

Decreto 13-2013, de fecha 12 de noviembre de 2013. Reformas a los Decretos números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, de fecha 30 de diciembre de 2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.

Acuerdo Ministerial No. 608-2024 del 20 de junio de 2024, Código de Ética del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Nombramiento(s)  
No. 009-2025

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;  
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;  
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;  
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;  
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;  
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

## 4. OBJETIVOS

### 4.1 GENERAL

Evaluar de manera objetiva e independiente el control interno basado en riesgos, con el propósito de asegurar la eficiencia, eficacia y transparencia en la administración de los recursos financieros, materiales, tecnológicos y humanos, autorizados al Fondo Social de Solidaridad, cuyo resultado permita orientar y mejorar de forma continua los procesos realizados y coadyuvar al logro de los objetivos institucionales.

### 4.2 ESPECÍFICOS

Verificar que se cuente con gestiones para el pago del Impuesto de Circulación de Vehículos a cargo de la Coordinación de Transportes, de la Coordinación Administrativa, del Fondo Social de Solidaridad, del año 2025.

Evaluar los registros del Plan de Mantenimiento y Reparación de los Vehículos a cargo de la Coordinación de Transportes, de la Coordinación Administrativa, del Fondo Social de Solidaridad.

Evaluar el Inventario de Vehículos que están a cargo de la Coordinación de Transportes, de la Coordinación Administrativa, del Fondo Social de Solidaridad.

Evaluar los registros de las liquidaciones de Consumo de Combustible de las comisiones realizadas en el período auditado.

Evaluar la Vigencia de Licencias de Conducir de Pilotos de la Coordinación de Transportes, de la Coordinación Administrativa, del Fondo Social de Solidaridad.

## 5. ALCANCE

Practicar Auditoría Operativa en la Coordinación de Transportes de la Coordinación Administrativa, del Fondo Social de Solidaridad, por el período comprendido del 01 de junio de 2024 al 31 de marzo de 2025, según Ampliación de Nombramiento de Auditoría Operativa No. NAI-009-2025-1.

| No. | Área Asignada                                                                                                  | Universo | Cálculo Matemático | Elementos | Muestreo no estadístico |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------|-----------|-------------------------|
| 1   | Área general                                                                                                   | 0        | NO                 |           | 0                       |
| 2   | Plan de Mantenimiento y Reparación de los Vehículos de la institución para el año 2025                         | 1        | NO                 |           | 1                       |
| 3   | Liquidaciones de consumo de Combustible                                                                        | 17       | NO                 |           | 17                      |
| 4   | Inventario de vehículos que están a cargo de la Coordinación de Transportes del Fondo Social de Solidaridad    | 1        | NO                 |           | 1                       |
| 5   | Pago del Impuesto de Circulación de Vehículos 2025                                                             | 17       | NO                 |           | 17                      |
| 6   | Vigencia de Licencias de Conducir de Pilotos de la Coordinación de Transportes del Fondo Social de Solidaridad | 7        | NO                 |           | 7                       |

## 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el desarrollo de la auditoría, no se presentaron limitaciones al alcance, debido a que la información requerida, fue presentada en su oportunidad, por parte de los responsables de la Coordinación de Transportes, de la Coordinación Administrativa, del Fondo Social de Solidaridad.

## 6. ESTRATEGIAS

El equipo de auditoría, con el objeto de evaluar el control interno de la unidad auditada, procedió a identificar los posibles riesgos de control, así como elaborar un cuestionario de control interno que permitiera, conocer el cumplimiento de las actividades de la Coordinación.

Se evaluó la documentación proporcionada al equipo de auditoría, por medio de muestreo para identificar posibles deficiencias de control, que permitan efectuar recomendaciones para disminuir la posibilidad de que existan riesgos por falta de mecanismos de control y seguimiento.

Se verificó la fiabilidad e integridad, así como la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y registros de la Coordinación de Transportes, de la Coordinación Administrativa, del Fondo Social de Solidaridad, evaluando, si se toman acciones para la mitigación de riesgos.

Se verificó si en las auditorías anteriores se formularon recomendaciones, de la Contraloría General de Cuentas, de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de Auditoría Interna del Fondo Social de Solidaridad y se determinó que no existen recomendaciones pendientes de atender.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La presente auditoría fue realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y Código de Ética.

De conformidad con las pruebas de auditoría a los procesos y registros, se evaluó la eficiencia y eficacia en las actividades de la Coordinación de Transportes, de la Coordinación Administrativa, del Fondo Social de Solidaridad, así como la estructura de control interno para medir el grado de confiabilidad y efectividad, por el período comprendido del 01 de junio de 2024 al 31 de marzo de 2025, verificando el cumplimiento de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

La Coordinación de Transportes, de la Coordinación Administrativa, del Fondo Social de Solidaridad, no tiene implementado un Plan de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, sin embargo, para el año 2025 cuenta con gestiones para la adquisición de repuestos e insumos, en virtud que el mantenimiento y reparación de Vehículos, se realiza en las instalaciones del Fondo Social de Solidaridad, controles que se llevan a través de Bitácora de Reparación por vehículo.

Las liquidaciones del consumo de combustible, asignado a las comisiones oficiales, contienen los siguientes documentos: Requerimiento de Traslado al Interior, formato de Requisición de Cupones de Combustible para Comisiones Oficiales, fotocopia de los cupones de combustible asignados por el Módulo de Tesorería, de la Coordinación Financiera del Fondo Social de Solidaridad, Certificación del vehículo asignado para la comisión, emitida por el Coordinador de Transportes, de la Coordinación Administrativa, del Fondo Social de Solidaridad, en la cual indica que el vehículo se encuentra al servicio de la Unidad de Transportes del Fondo Social de Solidaridad, fotocopia de la foto del kilometraje de salida y entrada del vehículo, formato de la liquidación de cupones de combustible para comisiones oficiales, fotocopia de foto del llenado de combustible en gasolinera y Bitácora para Control de Combustible de Vehículos de la Unidad de Transportes -FSS-.

La Coordinación de Transportes, de la Coordinación Administrativa, del Fondo Social de Solidaridad, cuenta con un inventario de 17 vehículos, para cubrir las distintas comisiones oficiales del Fondo Social de Solidaridad, de los cuales 8 están activos, 3 en reparación y 6 pendientes de reparación, asignados a los responsables, mediante tarjetas de responsabilidad emitidas por el Módulo de Inventarios de la Coordinación

Financiera.

De los 17 vehículos, asignados a la Coordinación de Transportes, de la Coordinación Administrativa, del Fondo Social de Solidaridad, 6 se encontraban con remisiones de EMETRA, remisiones que fueron subsanadas por los responsables, lo cual se verificó con fecha 12 de junio de 2025, por medio de la Solvencia generada de los registros de la Entidad Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito del Municipio de Guatemala y sus Áreas de Influencia Urbana EMETRA.

Los vehículos a cargo de la Coordinación de Transportes, se encuentran asegurados para el presente año, mediante Póliza Número VA 25465 Endoso 56, emitida por Seguros y Fianzas del Banco Crédito Hipotecario Nacional.

El Coordinador de Transportes, de la Coordinación Administrativa, del Fondo Social de Solidaridad, realizó la gestión del pago del impuesto de circulación de los vehículos del Fondo Social de Solidaridad, del ejercicio fiscal 2025, por un monto de Q 2,418.31, por medio del Oficio UT No. 298-2025-FSS-RE/da, de fecha 03 de abril de 2025, dirigido a la Coordinación Administrativa, adjuntando para el efecto, listado de vehículos, certificaciones y tarjetas de responsabilidad emitidas por el Encargado del Módulo de Inventarios, del Fondo Social de Solidaridad, proceso que concluirá cuando se realice la gestión de pago por parte de la Coordinación Financiera.

Se evaluaron las Licencias de conducir de los pilotos asignados a la Coordinación de Transportes, de la Coordinación Administrativa, del Fondo Social de Solidaridad, estableciéndose que las licencias para conducir vehículos y motos, se encuentran vigentes a la fecha de la presente auditoría.

#### 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Luis Manfredo Gudiel Mejía  
Auditor, Coordinador



F.

Enrique Mardoqueo Gaitán Escobar  
Supervisor



ANEXO

No se adjuntan anexos.

**FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**  
**Presupuesto**  
**Del 01 de Julio de 2024 al 31 de Marzo de 2025**  
**CAI 00010**

**GUATEMALA, 25 de Junio de 2025**

Guatemala, 25 de Junio de 2025

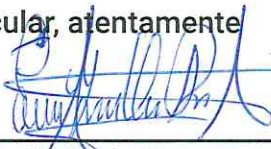
Coordinador Ejecutivo a.i.:  
Ingeniero Leonardo Francisco Cameros Ciraiz  
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-010-2025, emitido con fecha 12-05-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

  
Eunice Guisela Orozco Pérez  
Auditor, Coordinador



F.

  
Iris Consuelo Franco Castañeda De Ortiz  
Supervisor



## Indice

|                                                                 |   |
|-----------------------------------------------------------------|---|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL                                          | 4 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL                                             | 4 |
| 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS | 5 |
| 4. OBJETIVOS                                                    | 5 |
| 4.1 GENERAL                                                     | 5 |
| 4.2 ESPECÍFICOS                                                 | 5 |
| 5. ALCANCE                                                      | 6 |
| 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE                                     | 6 |
| 6. ESTRATEGIAS                                                  | 6 |
| 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA                                   | 7 |
| 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA                                        | 7 |
| 9. EQUIPO DE AUDITORÍA                                          | 9 |
| ANEXO                                                           | 9 |

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Ser una institución proactiva al servicio de la población guatemalteca basando sus operaciones en la ejecución de proyectos y obras destinadas a mejorar la calidad de vida de las familias, integrada con personal capacitado, comprometido, responsable y honesto que contribuye con el desarrollo económico o social del país.

### 1.2 VISIÓN

Ser el medio que dinamiza y desarrolla proyectos con tendencia a solucionar las necesidades de la población y mejorar su calidad de vida a través de proyectos de infraestructura.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Acuerdo Gubernativo Número 96-2019.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, de fecha 14 de junio 2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 47 Auditoría Interna.
- Acuerdo Gubernativo Número 148-2022, de fecha 15 de junio de 2022. Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 45 Control Interno Gubernamental.
- Decreto Número 54-2022, de fecha 09 de noviembre de 2022. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Decreto Número 36-2024, de fecha 09 de diciembre de 2024. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Acuerdo Número A-39-2023 publicado el 25 de mayo de 2023, de la Contraloría General de Cuentas. Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, de la Contraloría General de Cuentas, el cual aprueba las disposiciones siguientes: Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-. Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-. Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Gubernativo Número 71-2009, de fecha 11 de marzo de 2009, creación del Fondo Social de Solidaridad.
- Acuerdo Ministerial Número 247-2009, de fecha 02 de abril de 2009, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, creación de la Unidad Ejecutora del Fondo Social de Solidaridad.
- Acuerdo Ministerial 370-2019, de fecha 01 de abril de 2019, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Reformas al Acuerdo Ministerial Número

247-2009, de fecha 02 de abril de 2009, que creó la Unidad Especial de Ejecución del Fondo Social de Solidaridad.

- Acuerdo Ministerial Número 608-2024, del 20 de junio 2024, Código de Ética del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Nombramiento(s)

No. 010-2025

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;  
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;  
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;  
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;  
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;  
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Evaluar de manera objetiva e independiente el control interno basado en riesgos, con el propósito de asegurar la eficiencia, eficacia y transparencia en la administración de los recursos financieros, materiales, tecnológicos y humanos, autorizados al Fondo Social de Solidaridad, cuyo resultado permita orientar y mejorar de forma continua los procesos realizados y coadyuvar al logro de los objetivos institucionales.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

Verificar que las Modificaciones y Ampliaciones Presupuestarias estén registradas en el Sistema de Contabilidad Gubernamental -SICOIN- y que los expedientes contengan la documentación de soporte, para realizar las readecuaciones al presupuesto del Fondo Social de Solidaridad.

Verificar que las cuotas financieras solicitadas y aprobadas estén debidamente registradas en el Sistema de Contabilidad Gubernamental -SICOIN-, en el período auditado.

Verificar la correcta aplicación de los Renglones Presupuestarios afectos durante el periodo auditado, conforme la documentación de soporte contenida en los Comprobantes Únicos de Registro -CUR-.

Verificar que el Módulo de Presupuesto haya cumplido con la entrega de Informes de Gestión en los plazos que indica la Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento.

## 5. ALCANCE

Practicar Auditoría Financiera al Módulo de Presupuesto de la Coordinación Financiera del Fondo Social de Solidaridad, por el período comprendido del 01 de mayo de 2024 al 31 de marzo de 2025.

| No. | Área Asignada                                 | Universo | Cálculo Matemático | Elementos | Muestreo no estadístico |
|-----|-----------------------------------------------|----------|--------------------|-----------|-------------------------|
| 1   | Área general                                  | 0        | NO                 |           | 0                       |
| 2   | Ejecución de las Cuotas Financieras           | 11       | NO                 |           | 11                      |
| 3   | Aplicación de Renglones Presupuestarios       | 92       | NO                 |           | 16                      |
| 4   | Modificaciones y Ampliaciones Presupuestarias | 20       | NO                 |           | 20                      |
| 5   | Entrega de Informes de Gestión                | 4        | NO                 |           | 4                       |

### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

En la Auditoría al Módulo de Presupuesto de la Coordinación Financiera del Fondo Social de Solidaridad, no se presentó limitación al alcance.

## 6. ESTRATEGIAS

- Se elaboró una planificación adecuada, para evaluar los aspectos administrativos y financieros que se desarrollan en el Módulo de Presupuesto de la Coordinación Financiera del Fondo Social de Solidaridad.
- Por medio del Cuestionario de Control Interno, se determinó el grado de confianza del sistema de control interno del Módulo de Presupuesto y de acuerdo al análisis de las respuestas y documentación adjunta al mismo, se determinaron las áreas de riesgo a evaluar.
- La auditoría se realizó de acuerdo a la normativa legal vigente en el período auditado y aplicable a los procesos examinados en el Módulo de Presupuesto de la Coordinación Financiera del Fondo Social de Solidaridad.

- Las evaluaciones se realizaron por el método de muestreo y se verificaron los procesos realizados y el cumplimiento de leyes y regulaciones.
- Se realizaron cédulas de trabajo estandarizadas que contienen pruebas, operaciones matemáticas y análisis efectuado en el proceso de ejecución de la auditoría realizada en el Módulo de Presupuesto de la Coordinación Financiera del Fondo Social de Solidaridad.
- Se ejerció la supervisión en el proceso de ejecución de la auditoría, para asegurar la calidad de los resultados.
- Como resultado de las evaluaciones realizadas se analizaron las situaciones que ameritan propuesta de mejora, realizando las recomendaciones correspondientes.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

- La presente auditoría fue realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y Código de Ética, asimismo se evaluó el control interno de las distintas actividades desarrolladas en el Módulo de Presupuesto de la Coordinación Financiera del Fondo Social de Solidaridad, considerando que los procesos se han realizado en forma razonable.
- Se determinó que al Fondo Social de Solidaridad se le aprobó como cuota financiera para el primer cuatrimestre del año 2025, la cantidad de Q 1,155,497,000.00, ejecutándose la cantidad de Q 81,891,897.37 equivalente al 7.09% quedando sin ejecutar la cantidad de Q 1,073,605,102.63 equivalente al 92.91% de la cuota aprobada, estando integrada por los grupos de gasto que se detallan a continuación:

Del grupo de gasto 000 "Servicios Personales" se aprobó la cuota de Q 33,752,810.00, ejecutándose la cantidad de Q 9,346,414.93 equivalente al 27.69%, quedando sin ejecutar la cantidad de Q 24,406,395.07 equivalente al 72.31% de la cuota aprobada.

Del grupo de gasto 100 "Servicios No Personales" se aprobó la cuota de Q 137,958,134.00, ejecutándose la cantidad de Q 10,948,038.45 equivalente al 7.94%, quedando sin ejecutar la cantidad de Q 127,010,095.55 equivalente al 92.06% de la cuota aprobada.

Del grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros" se aprobó la cuota de Q 7,662,866.00, ejecutándose la cantidad de Q 225,030.90 equivalente al 2.94%, quedando sin ejecutar la cantidad de Q 7,437,835.10 equivalente al 97.06% de la cuota aprobada.

Del grupo de gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" se aprobó la cuota de Q 960,987,800.00, ejecutándose la cantidad de Q 59,573,229.45 equivalente al 6.20%, quedando sin ejecutar la cantidad de Q 901,414,570.55 equivalente al 93.80% de la cuota aprobada.

Del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes" se aprobó la cuota de Q 568,400.00, ejecutándose la cantidad de Q 28,633.72 equivalente al 5.04%, quedando sin ejecutar la cantidad de Q 539,766.28 equivalente al 94.96% de la cuota aprobada.

Del grupo de gasto 900 "Asignaciones Globales" se aprobó la cuota de Q 14,566,990.00, ejecutándose la cantidad de Q 1,770,549.92 equivalente al 12.15%, quedando sin ejecutar la cantidad de Q 12,796,440.08 equivalente al 87.85% de la cuota aprobada.

- Conforme la revisión realizada a la documentación de soporte de los expedientes correspondientes a los Comprobantes Únicos de Registro -CUR- de gasto, se determinó que la clasificación presupuestaria registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, por parte del Módulo de Presupuesto de la Coordinación Financiera, está de acuerdo a la clasificación indicada en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.
- En la revisión efectuada a los expedientes de Modificaciones y Ampliaciones Presupuestarias realizadas durante el período del 01 de mayo de 2024 al 31 de marzo de 2025, se determinó que contienen la documentación de soporte (Aprobación de la Máxima Autoridad, Comprobante de Modificación Presupuestara emitida en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, Resolución y/o Acuerdo Ministerial de autorización y Dictamen), por medio de la cual se establece el cumplimiento de los procesos administrativos para realizar los movimientos presupuestarios que afectaron el Presupuesto Asignado al Fondo Social de Solidaridad.
- Se verificó el cumplimiento del artículo 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto y artículo 20 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, en lo referente a la publicación de los Informes de Gestión Presupuestaria en el sitio web de la institución, determinando que la Coordinación Financiera, trasladó los informes a la Unidad de Información Pública y se realizaron las publicaciones correspondientes en la página Web del Fondo Social de Solidaridad en la sección de Información Pública, Transparencia Presupuestaria.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.



Eunice Guisela Orozco Pérez  
Auditor, Coordinador

F.



Iris Consuelo Franco Castañeda De Ortiz  
Supervisor

ANEXO

**FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**  
**Contabilidad**  
**Del 02 de Septiembre de 2024 al 28 de Febrero de 2025**  
**CAI 00005**

**GUATEMALA, 26 de Junio de 2025**

Guatemala, 26 de Junio de 2025

Coordinador Ejecutivo a.i.:  
Ingeniero Leonardo Francisco Cameros Ciraiz  
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD  
Su despacho

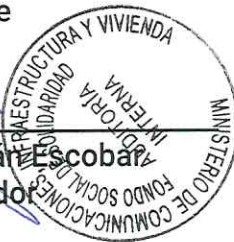
Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-005-2025, emitido con fecha 31-03-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

Enrique Mardoqueo Gaitán Escobar  
Auditor, Coordinador



F.

Eunice Guisela Orozco Pérez  
Supervisor



## Indice

|                                                                 |    |
|-----------------------------------------------------------------|----|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL                                          | 4  |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL                                             | 4  |
| 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS | 5  |
| 4. OBJETIVOS                                                    | 5  |
| 4.1 GENERAL                                                     | 5  |
| 4.2 ESPECÍFICOS                                                 | 5  |
| 5. ALCANCE                                                      | 7  |
| 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE                                     | 8  |
| 6. ESTRATEGIAS                                                  | 8  |
| 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA                                   | 9  |
| 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA                                        | 9  |
| 9. EQUIPO DE AUDITORÍA                                          | 11 |
| ANEXO                                                           | 11 |

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Ser una institución proactiva al servicio de la población guatemalteca basando sus operaciones en la ejecución de proyectos y obras destinadas a mejorar la calidad de vida de las familias, integrada con personal capacitado, comprometido, responsable y honesto que contribuye con el desarrollo económico o social del país.

### 1.2 VISIÓN

Ser el medio que dinamiza y desarrolla proyectos con tendencia a solucionar las necesidades de la población y mejorar su calidad de vida a través de proyectos de infraestructura.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Acuerdo Gubernativo No. 71-2009, de fecha 11 de marzo de 2009, creación del Fondo Social de Solidaridad.
- Acuerdo Ministerial No. 247-2009, de fecha 02 de abril de 2009, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, creación de la Unidad ejecutora del Fondo Social de Solidaridad.
- Acuerdo Ministerial No. 370-2019, de fecha 01 de abril de 2019, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Reformas al Acuerdo Ministerial Número 247-2009 de fecha 2 de abril de 2009, que creó la Unidad Especial de Ejecución Fondo Social de Solidaridad.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, artículo 47 Auditoría Interna.
- Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 45 Control Interno Gubernamental Acuerdo Gubernativo Número 148-2022 de fecha 15 de junio 2022.
- Acuerdo Número A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y

## Técnicas de Control Interno Gubernamental.

- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas, el cual aprueba las disposiciones siguientes: Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Ministerial No. 608-2024, de fecha 20 de junio de 2024, aprobación del Código de Ética del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Nombramiento(s)  
No. 005-2025

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;  
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;  
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;  
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;  
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;  
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Evaluar de manera objetiva e independiente el control interno basado en riesgos, con el propósito de asegurar la eficiencia, eficacia y transparencia en la administración de los recursos financieros, materiales, tecnológicos y humanos, autorizados al Fondo Social de Solidaridad, cuyo resultado permita orientar y mejorar de forma continua los procesos realizados y coadyuvar al logro de los objetivos institucionales.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar el Control Interno del Módulo de Contabilidad, encaminado a mejorar las operaciones en las distintas etapas de los procesos, relacionadas con la eficiencia de

las actividades, con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.

- Verificar que todos los recursos se administren de forma adecuada y se registren de forma oportuna, para que exista transparencia.
- Constatar la existencia y aplicación de políticas y procedimientos formalmente establecidos para la gestión, archivo y custodia de la documentación física y digital.
- Evaluar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y seguridad de los archivos digitales, incluyendo la existencia de copias de respaldo (backups) actualizadas y almacenadas en ubicaciones seguras, así como controles de acceso restringido.
- Comprobar la correspondencia y consistencia entre la documentación soporte física y los registros o documentos digitales equivalentes.
- Identificar riesgos asociados a la pérdida, deterioro o acceso no autorizado a la documentación y evaluar la efectividad de los controles implementados para mitigarlos.
- Confirmar la realización periódica (mensual) y oportuna de las conciliaciones bancarias para todas las cuentas bancarias activas de la entidad.
- Analizar detalladamente la naturaleza, antigüedad, justificación y seguimiento de todas las partidas en conciliación (ej. cheques en circulación, depósitos en tránsito, notas de débito/crédito no registradas).
- Comprobar que los saldos bancarios según los libros contables, una vez conciliados, coincidan con los saldos reflejados en el mayor general de la cuenta de bancos.
- Evaluar el cumplimiento del Código de Ética Institucional en relación con la gestión de fondos y la transparencia en los registros bancarios.
- Validar la correcta, íntegra y oportuna elaboración de los informes de Caja Fiscal, de acuerdo con los formatos y requerimientos establecidos por la Contraloría General de Cuentas.
- Verificar la integridad y exactitud de la información financiera presentada en la Caja Fiscal, incluyendo ingresos, egresos, transferencias y saldos, cotejándola con los registros contables y la documentación de soporte.

- Evaluar la efectividad de los controles internos implementados para garantizar la fiabilidad de la información reportada en la Caja Fiscal.
- Constatar la existencia y aplicación de controles adecuados sobre la recepción, custodia (resguardo físico seguro), distribución y utilización de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas .
- Verificar la correcta utilización secuencial y la adecuada anulación (consignando los motivos) de las formas oficiales que hayan sido dañadas, erradas o no utilizadas.
- Evaluar las medidas de seguridad implementadas para prevenir el riesgo de pérdida, sustracción, falsificación o uso indebido de las formas oficiales.
- Confirmar que cada expediente de pago cuente con la documentación de soporte completa, pertinente, suficiente y debidamente autorizada (ej. facturas originales, contratos, órdenes de compra, informes de recepción de bienes o servicios, resoluciones de aprobación).
- Verificar el adecuado, oportuno y exacto registro contable de los desembolsos en las cuentas correspondientes, así como su correcta clasificación presupuestaria.

## 5. ALCANCE

El examen de auditoría comprendió la revisión de los procesos administrativos y financieros, así como la verificación de la estructura de control interno del Módulo de Contabilidad de la Coordinación Financiera del Fondo Social de Solidaridad.

De conformidad al nombramiento de auditoría No. NAI-005-2025-1, que amplía el período de evaluación, la auditoría comprende el período del 01 de mayo de 2024 al 28 de febrero de 2025.

Se revisó una muestra selectiva de los documentos, actividades y procesos llevados a cabo para determinar la razonabilidad de las operaciones del Módulo de Contabilidad de la Coordinación Financiera del Fondo Social de Solidaridad, conforme a los siguientes criterios:

| No. | Área Asignada            | Universo | Cálculo Matemático | Elementos | Muestreo no estadístico |
|-----|--------------------------|----------|--------------------|-----------|-------------------------|
| 1   | Área general             | 0        | NO                 |           | 0                       |
| 2   | CONCILIACIONES BANCARIAS | 10       | NO                 |           | 10                      |

|   |                                                                                  |    |    |  |    |
|---|----------------------------------------------------------------------------------|----|----|--|----|
| 3 | ELABORACION Y PRESENTACIÓN DE CAJA FISCAL ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS | 10 | NO |  | 10 |
| 4 | REVISIÓN DE EXPEDIENTES DE PAGO                                                  | 1  | NO |  | 1  |
| 5 | ARCHIVO FISICO Y DIGITAL DE LA DOCUMENTACION                                     | 1  | NO |  | 1  |
| 6 | FORMAS OFICIALES                                                                 | 1  | NO |  | 1  |

## 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

En la Auditoría al Módulo de Contabilidad de la Coordinación Financiera del Fondo Social de Solidaridad , no se presentaron limitaciones al alcance.

## 6. ESTRATEGIAS

- Se determinó el grado de confianza para identificar los riesgos del sistema de control que se lleva en el Módulo de Contabilidad de la Coordinación Financiera del Fondo Social de Solidaridad, con el propósito de establecer las pruebas de auditoría a realizar.
- Se elaboró una planificación adecuada, en la cual el alcance de la auditoría permitió evaluar todos los aspectos administrativos y operativos que se desarrollan en el Módulo de Contabilidad de la Coordinación Financiera del Fondo Social de Solidaridad, a fin de obtener resultados confiables que mostraran objetivamente el cumplimiento de las actividades que se realizaban.
- La auditoría se realizó de acuerdo con la legislación interna y externa vigente al momento de la evaluación, aplicable a cada proceso examinado en el Módulo de Contabilidad de la Coordinación Financiera del Fondo Social de Solidaridad.
- Se elaboraron cédulas de trabajo estandarizadas que describen las pruebas, operaciones matemáticas y análisis realizados durante el proceso de ejecución de la auditoría al Módulo de Contabilidad de la Coordinación Financiera del Fondo Social de Solidaridad.
- Todo el trabajo realizado en la auditoría al Módulo de Contabilidad de la Coordinación Financiera del Fondo Social de Solidaridad se documentó en un archivo de Papeles de Trabajo, debidamente referenciado para consultas posteriores.
- Se redactó un informe con los resultados de la auditoría y conclusión específica, para mejorar el Sistema de Control Interno del Módulo de Contabilidad de la Coordinación

Financiera del Fondo Social de Solidaridad.

- Las evaluaciones se realizaron mediante el método de muestreo, tomando en cuenta los procesos y el cumplimiento de leyes y regulaciones.
- Se ejerció la supervisión durante el proceso de ejecución de la auditoría, para asegurar la calidad de los resultados obtenidos.
- Se dio seguimiento a las recomendaciones formuladas por la Contraloría General de Cuentas, la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y la Auditoría Interna del Fondo Social de Solidaridad, para que fueran atendidas e implementadas oportunamente por los responsables.
- Los resultados se comunicaron a la autoridad superior y a los responsables de los procesos.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La auditoría fue realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y Código de Ética.

Como resultado de la revisión practicada a las conciliaciones bancarias de la cuenta monetaria No. 3-445-06280-5 del Banco de Desarrollo Rural, S.A., a nombre del Fondo Social de Solidaridad, correspondientes al período comprendido del 01 de mayo de 2024 al 28 de febrero de 2025, emitidas por el Módulo de Contabilidad de la Coordinación Financiera, se estableció que estas se encuentran registradas en el Libro de Conciliaciones Bancarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con autorización No. 062824, en los folios del 48 al 52.

Durante la evaluación se verificaron los saldos contables en relación con los saldos bancarios, no identificándose diferencias significativas o no justificadas. Los registros presentan concordancia, consistencia y evidencia documental suficiente que respalda las operaciones conciliadas, lo cual permite considerar razonables las conciliaciones bancarias efectuadas.

En el resultado de la revisión efectuada al proceso de elaboración y presentación de la

Caja Fiscal correspondiente al Módulo de Contabilidad de la Coordinación Financiera, se constató que dicho proceso se realiza conforme a lo establecido en la normativa vigente. La documentación fue presentada en tiempo y forma ante la Contraloría General de Cuentas, cumpliendo con los plazos legales y administrativos requeridos.

Asimismo, se verificó que la información contenida en la Caja Fiscal guarda concordancia con los registros contables del Fondo Social de Solidaridad y fue elaborada de conformidad con las disposiciones en lo relativo a los principios de oportunidad, legalidad, veracidad y transparencia de la información financiera.

No se identificaron omisiones ni incumplimientos que afecten la razonabilidad del proceso ni la validez de la documentación presentada. En tal sentido, se concluye que el procedimiento observado se ajusta a los requerimientos técnicos y normativos establecidos por la Contraloría General de Cuentas.

Se revisó una muestra del proceso de pago seleccionando 12 expedientes correspondientes a los Comprobantes Únicos de Registro contables del período de mayo 2024 a febrero 2025, verificando la existencia de documentos de soporte, registros contables razonables y adecuado resguardo. El proceso se ejecuta conforme a las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, sin observarse inconsistencias ni debilidades en el control interno.

En la revisión del proceso de gestión de archivo físico y digital de la documentación, el Módulo de Contabilidad de la Coordinación Financiera del Fondo Social de Solidaridad, presenta debilidades en el cumplimiento de la normativa relacionada con la gestión documental, específicamente en el ámbito digital, al no implementar controles básicos como digitalización, respaldo formal, estructura organizativa de archivos y seguridad de acceso. Estas omisiones podrían ocasionar la pérdida, alteración o falta de disponibilidad de evidencia contable.

En cuanto al archivo físico, aunque la responsabilidad se transfiere al Módulo de Archivo, se recomienda establecer una coordinación formal entre ambos módulos que permita asegurar el seguimiento, custodia y disponibilidad de la información.

Como resultado del procedimiento de auditoría efectuado a las formas oficiales utilizadas en el Módulo de Contabilidad de la Coordinación Financiera, se realizó el corte y verificación física de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas. Posteriormente, dichas formas fueron entregadas al responsable del Módulo de Contabilidad, quien las archivó en cumplimiento con los procedimientos establecidos para su adecuado resguardo. De la revisión no se identificaron inconsistencias, omisiones, ni debilidades de control interno relacionadas con el manejo, custodia o archivo de las formas oficiales.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Enrique Mardoqueo Gaitán Escobar  
Auditor, Coordinador



ANEXO

No se adjuntan anexos

F.

Eunice Guisela Oñez Pérez  
Supervisor

